

trial por derecho para que anombre
esta Ayuntamiento y Comuna de ve-
cinos quienes represento repre-
sente en la Subdeleg. de. general de
Mazam y garto de Justicia de la
Vincid, o adonde correspondia y verifico
el Mencionado Encaverramto. que devcio
gerar i comen en el año proximo mil
cientos treinta y tres. por los
que se convinieren para suya. estavilidad
atorgue en forma o Documento que se le
giera del apud que practique p. p. toa que
to tiene para esta Corporacion y de de
hora para entones lo apueve con y
sea como si por si propio lo esentara
gandov a esta y para por ello, y acordar
que p. que a el indiano Rocamora le que
da. servir de Documento en forma en el de
gena de su cometido se le libre la comen
dante certificacion de este acuerdo que por
Mazam sus Trece del de que yo el
Certifio =

C. J. *Arrellano* *Prin* *Palacio*
Dn. *Miguel*
Fernandez
Pedro
Rio

